



MUNICIPIO DE GUADALAJARA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LSCC-GDL-034-2025

SEGUNDA CONVOCATORIA

SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE GUADALAJARA LIMPIA Y ADQUISICIÓN DE CALZADO E IMPERMEABLES PARA LA DIRECCIÓN DE TIANGUIS Y COMERCIO EN ESPACIOS ABIERTOS”

26 veintiséis de junio de 2025 dos mil veinticinco



En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00** dieciséis horas del **26 veintiséis de junio de 2025** dos mil veinticinco, en la Sala de Juntas de la **DIRECCIÓN**, con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México, se reunieron los Servidores Públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el **FALLO o RESOLUTIVO** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-034-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada “**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE GUADALAJARA LIMPIA Y ADQUISICIÓN DE CALZADO E IMPERMEABLES PARA LA DIRECCIÓN DE TIANGUIS Y COMERCIO EN ESPACIOS ABIERTOS**”, en términos de los artículos 66, 69 y 72, de **LEY** y demás aplicables, para emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**.

Para efectos de comprensión de la presente **Acta**, se deberá de atender el “**GLOSARIO**” descrito en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

RESULTANDO:

Primero.- Con fecha del **10 diez de junio de 2025 dos mil veinticinco**, se llevó a cabo la publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la **LEY**, así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo.- Con fecha del **16 dieciséis de junio de 2025 dos mil veinticinco**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la **LEY**; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, tal como consta en el acta que se levantó para tal propósito.

Tercero.- Con fecha del **23 veintitrés de junio de 2025 dos mil veinticinco**, se celebró el evento para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la **LEY**, y al procedimiento establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**:

- **COMERCIALIZADORA GAILSA S.A. DE C.V.**
- **LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ**
- **DISTRIPPLUS S.A. DE C.V.**



CONSIDERANDO:

Primero.- Competencia.

El representante de la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme al artículo, 72 fracción V inciso c) de la LEY, artículo 229 fracción II del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, así como el numeral 17 de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-034-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE GUADALAJARA LIMPIA Y ADQUISICIÓN DE CALZADO E IMPERMEABLES PARA LA DIRECCIÓN DE TIANGUIS Y COMERCIO EN ESPACIOS ABIERTOS”, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo.- De la evaluación a los requisitos legales administrativos.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la LEY, la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativos solicitados en el numeral 9.1, de las BASES de la CONVOCATORIA, emitiendo el resultado de la evaluación legal-administrativa en el que se determina lo siguiente:

I.-De la evaluación que determina si la PROPOSICIÓN resulta solvente legal-administrativa.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracción I y II, de la LEY y en consideración al Resultado de la Evaluación Legal/Administrativa emitida por la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS en la que se resuelve lo siguiente:

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	COMERCIALIZADORA GAILSA S.A. DE C.V.		LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ		DISTRIPUS S.A. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO
c)	Anexo 4. Carta de Proposición. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	





Adquisiciones

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	COMERCIALIZADORA GAILSA S.A. DE C.V.		LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ		DISTRIPUS S.A. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO
d)	Anexo 5. Acreditación o documentos que lo acredite. 1. Presentar copia simple vigente del Registro en el AREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES del MUNICIPIO DE GUADALAJARA , (en caso de contar con él).	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.	SI CUMPLE				SI CUMPLE	
	B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.	SI CUMPLE				SI CUMPLE	
	C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de	SI CUMPLE				SI	



INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	COMERCIALIZADORA GAILSA S.A. DE C.V.		LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ		DISTRIPUS S.A. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO
	Proposiciones.					CUMPLE	
	D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES , no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE y/o REPRESENTANTE LEGAL que coincida con el domicilio fiscal.	SI CUMPLE				SI CUMPLE	
	3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:			SI CUMPLE			
	A. Copia simple de acta de nacimiento.						
	B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.			SI CUMPLE			
	C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE .			SI CUMPLE			
e)	Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES .	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
f)	Anexo 7. Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
g)	8.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES .	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	



INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	COMERCIALIZADORA GAILSA S.A. DE C.V.		LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ		DISTRIPUS S.A. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO
h)	Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES .	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	9.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
i)	Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES .	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
j)	Anexo 11. Copia simple de Identificación Oficial Vigente.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
k)	Anexo 12. Estratificación, y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
l)	Anexo 13. Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
m)	Anexo 14. Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	



INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	COMERCIALIZADORA GAILSA S.A. DE C.V.		LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ		DISTRIPUS S.A. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO
n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15 .	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
o)	Anexo 17. Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
p)	Anexo 18. Formato de Entrega de Muestras Físicas.	SI CUMPLE		SI CUMPLE			NO CUMPLE El participante no presento el Anexo 18. Formato de Entrega de Muestras Físicas original, sellado y firmado por el personal designado por la convocante. Incumpliendo en lo solicitado en el numeral 8. Muestras



INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	COMERCIALIZADORA GAILSA S.A. DE C.V.		LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ		DISTRIPUS S.A. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO
							Físicas las BASES.

En virtud de la evaluación cuantitativa y cualitativa de los requisitos de aspectos legales y administrativos de las **PROPUESTAS** presentadas por los **PARTICIPANTES COMERCIALIZADORA GAILSA S.A. DE C.V. y LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ**, se informa que **CUMPLEN** con la totalidad de los Requisitos establecidos en la **CONVOCATORIA**.

Tercero. PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS resultaron NO solventes.

Con fundamento en los artículos 66, 69 numeral 1 fracciones I, de la **LEY** y el resultado de la evaluación cuantitativa y cualitativa a los documentos presentados por el **PARTICIPANTE** se informa que las **PROPUESTA** presentada por el **PARTICIPANTE DISTRIPUS S.A. DE C.V.**, **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos legal-administrativo establecidos en las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, por lo que se califica **NO SOLVENTE** su **PROPOSICIÓN**.

Cuarto.- Evaluación que determina las PROPOSICIONES que resultaron solventes técnicamente.

Con fundamento en los artículos 66, 69, numeral 1, fracciones I y II, de la **LEY**, cumpliendo con el punto 9.1, y las especificaciones técnicas requeridas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-034-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada **“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE GUADALAJARA LIMPIA Y ADQUISICIÓN DE CALZADO E IMPERMEABLES PARA LA DIRECCIÓN DE TIANGUIS Y COMERCIO EN ESPACIOS ABIERTOS”**, la evaluación de los requisitos técnicos de las **PROPOSICIONES** recibidas fue realizada por la Titular del **ÁREA REQUERENTE, MTRA. BLANCA ESTELA VALDEZ GRANADO**, en su carácter de **DIRECTORA DE TIANGUIS Y COMERCIO EN ESPACIOS ABIERTOS** y **WENDY MAGARETH ESPARZA RODRIGUEZ, JEFA ADMINISTRATIVA DE TIANGUIS Y COMERCIO EN ESPACIOS ABIERTOS**. De esta evaluación se desprende el Dictamen de Evaluación Técnica que forma parte de la documentación soporte utilizado para emitir el presente **FALLO** y ha sido integrado al expediente de contratación.

De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la **CONVOCATORIA** de la **LICITACIÓN** y con soporte en el análisis de la documentación presentada, fundando y motivando las razones para determinar que cumplen o no cumplen las **PROPUESTAS** evaluadas, se informa del siguiente resultado.

Quinto.- Del análisis cualitativo y cuantitativo a las **PROPUESTAS** técnicas presentadas por los **PARTICIPANTES** se desprende lo siguiente:



PARTIDA 2		PARTICIPANTES		
CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	COMERCIALIZADORA GAILSA S.A. DE C.V.	LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ	DISTRIPUS S.A. DE C.V.
2	IMPERMEABLE TIPO GABARDINA: EN TELA POLIESTER PLASTIFICADA DE PVC DE 0.35 MM DE ESPESOR. DOBLE SOLAPA EN ÁREA DE BROCHES PARA EVITAR FILTRACIÓN DE AGUA POR ESA ZONA, MANGA RANGLAN PARA MAS COMODIDAD, CINCO BROCHES DE PLÁSTICO RESISTENTE AL FRENTE PARA EVITAR OXIDACIÓN.	CUMPLE El participante cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES	CUMPLE El participante cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES	NO CUMPLE El participante presenta la muestra física con 4 broches, incumpliendo con el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES
OBLIGACIONES DEL PARTICIPANTE				
El participante deberá anexar ficha técnica de las botas y los impermeables.		CUMPLE El participante anexa ficha técnica solicitada en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.	CUMPLE El participante anexa ficha técnica solicitada en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.	CUMPLE El participante anexa ficha técnica solicitada en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
El participante deberá anexar carta compromiso firmada por su representante legal donde manifieste una garantía contra defectos de fabricación y vicios ocultos por lo menos de 3 meses posteriores a la entrega del producto y en la cual se comprometa a reponer el o los pares dañados en un lapso no mayor a 72 horas hábiles una vez notificado el reclamo.		CUMPLE El participante presenta carta compromiso solicitada en el punto 3 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.	CUMPLE El participante presenta carta compromiso solicitada en el punto 3 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.	CUMPLE El participante presenta carta compromiso solicitada en el punto 3 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
TIEMPO DE ENTREGA		CUMPLE El participante presenta el tiempo de entrega solicitado en el punto 8 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.	CUMPLE El participante presenta el tiempo de entrega solicitado en el punto 8 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.	CUMPLE El participante presenta el tiempo de entrega solicitado en el punto 8 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
OBSERVACIONES		CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA LA PARTIDA 2, CONSECUTIVO 2 DE LAS BASES.	CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA LA PARTIDA 2, CONSECUTIVO 2 DE LAS BASES.	NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA LA PARTIDA 2, CONSECUTIVO 2 DE LAS BASES.

De lo anterior, se informa que el **PARTICIPANTE DISTRIPUS S.A. DE C.V., NO CUMPLE** con lo solicitado en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES**.

Sexto.- Relación de **PARTICIPANTES** cuyas **PROPUESTAS** se desechan.



En términos del artículo 69 numeral 1 fracción I de la LEY, la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE DISTRIPLUS S.A. DE C.V.** para la **PARTIDA 2, CONSECUTIVO 2**, se **DESECHA** por las razones fundadas y motivadas que se indican en el **CONSIDERANDO SEGUNDO Y QUINTO** del presente **FALLO**, mismas que se detallan a continuación:

PARTICIPANTE	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO DE DESECHAMIENTO
DISTRIPLUS S.A. DE C.V.	Anexo 18. Formato de Entrega de Muestras Físicas.	<p align="center">NO CUMPLE</p> <p>Toda vez que no presentó el Anexo 18. Formato de Entrega de Muestras Físicas original, sellado y firmado por el personal designado por la convocante. Incumpliendo en lo solicitado en el numeral 8. Muestras Físicas las BASES.</p>	Por los motivos antes expuestos, se DESECHA la PROPUESTA del PARTICIPANTE con fundamento en el artículo 69 numeral 2 de la LEY , así como también a lo establecido en las letras b), c) y f) del numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES de las BASES.
	<p>ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.</p> <p>IMPERMEABLE TIPO GABARDINA: EN TELA POLIESTER PLASTIFICADA DE PVC DE 0.35 MM DE ESPESOR. DOBLE SOLAPA EN ÁREA DE BROCHES PARA EVITAR FILTRACIÓN DE AGUA POR ESA ZONA, MANGA RANGLAN PARA MAS COMODIDAD, CINCO BROCHES DE PLÁSTICO RESISTENTE AL FRENTE PARA EVITAR OXIDACIÓN.</p>	<p align="center">NO CUMPLE</p> <p>Toda vez que presento la muestra con cuatro broches de plástico, incumpliendo con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES de la presente CONVOCATORIA.</p>	Por los motivos antes expuestos, se DESECHA la PROPUESTA del PARTICIPANTE con fundamento en el artículo 69 numeral 2 de la LEY así como también a lo establecido en la letra c) del numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES de las BASES.

Séptimo.- Relación de PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS resultaron solventes.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la LEY, las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES, LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ y COMERCIALIZADORA GAILSA S.A. DE C.V.,** para la **PARTIDA 2, CONSECUTIVO 2** de las **BASES, CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos Legales-Administrativos establecidos en el numeral **9.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de las **BASES** y con los requisitos Técnicos del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES**, por lo que se califican como **SOLVENTES** sus **PROPUESTAS** y son susceptibles de evaluación económica.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la LEY, conforme al punto 9.1 de las BASES de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-034-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada





“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE GUADALAJARA LIMPIA Y ADQUISICIÓN DE CALZADO E IMPERMEABLES PARA LA DIRECCIÓN DE TIANGUIS Y COMERCIO EN ESPACIOS ABIERTOS”, se procede a analizar las PROPUESTAS solventes presentadas, que aseguren las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establece el numeral 9.2 de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-034-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE GUADALAJARA LIMPIA Y ADQUISICIÓN DE CALZADO E IMPERMEABLES PARA LA DIRECCIÓN DE TIANGUIS Y COMERCIO EN ESPACIOS ABIERTOS”, se elaboró el cuadro comparativo de los precios ofertados contra los precios de referencia obtenidos de la investigación de mercado de la PROPOSICIÓN presentada que resultó solvente en la Evaluación Legal-Administrativa y Técnica, toda vez que, si bien es cierto que los PARTICIPANTES LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ y COMERCIALIZADORA GAILSA S.A. DE C.V., para la PARTIDA 2, CONSECUTIVO 2 de las BASES, reúnen todos los requerimientos del punto 9.1 de las BASES, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del CONTRATO respectivo, sino que además es necesario que se acredite que los precios ofertados sean aceptables y convenientes, y que no rebasen el presupuesto autorizado para el presente PROCEDIMIENTO LICITATORIO.

PARTIDA	CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V. (PRECIO UNITARIO SIN IVA)	*VPIM	LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ (PRECIO UNITARIO SIN IVA)	*VPIM	INVESTIGACIÓN DE MERCADO (PRECIO UNITARIO SIN IVA)
2	2	Impermeable tipo gabardina: en tela poliéster plastificada de PVC de 0.35 mm de espesor, doble solapa en área de broches para evitar filtración de agua por esa zona, manga ranglan para más comodidad, cinco broches de plástico resistente al frente para evitar oxidación.	PIEZA	74	\$344.83	39.70%	\$237.56	-3.76%	\$246.83

*VPIM- VARIACIÓN PORCENTUAL CON RESPECTO AL COSTO DE REFERENCIA RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO.





El resultado de la evaluación de la suma de los precios de las **PROPUESTAS** presentadas por los **PARTICIPANTES** y la obtenida de la investigación de mercado se señalan en el Dictamen Económico, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente **FALLO** y ha sido integrado al expediente de contratación.

De lo anterior, se concluye que, la variación porcentual de la **PARTIDA 2, CONSECUTIVO 2** de las **BASES** con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado se encuentra dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la **LEY**.

De acuerdo con el análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que la **PROPUESTA** económica del **PARTICIPANTE LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ** para la **PARTIDA 2, CONSECUTIVO 2**, de las **BASES** es la más conveniente, además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la **CONVOCANTE**, la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE COMERCIALIZADORA GAILSA S.A. DE C.V.** para la **PARTIDA 2, CONSECUTIVO 2**, no es conveniente, derivado de que se encuentra fuera de los parámetros y límites presupuestales señalados por la **CONVOCANTE**.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 13, 66, 67, 69, 71 y 72 de la **LEY**; resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES:

Primero.- De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la **LEY**, se **ADJUDICA** el **CONTRATO CERRADO** al **PROVEEDOR LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ** para la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-034-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada “**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE GUADALAJARA LIMPIA Y ADQUISICIÓN DE CALZADO E IMPERMEABLES PARA LA DIRECCIÓN DE TIANGUIS Y COMERCIO EN ESPACIOS ABIERTOS**”, en lo que respecta a la **PARTIDA 2, CONSECUTIVO 2** de las **BASES**, por un monto de **\$20,392.15 (veinte mil trescientos noventa y dos pesos 15/100)** con el impuesto al valor agregado incluido, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos legales, administrativos y con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de cumplir con los parámetros económicos de la **LICITACIÓN** y de ofrecer el precio solvente más conveniente, como a continuación se detalla:

LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ						
PARTIDA	CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
2	2	Impermeable tipo gabardina: en tela poliéster plastificada de PVC de 0.35 mm de espesor, doble solapa en área de broches para evitar filtración de agua por esa zona, manga ranglan para más comodidad, cinco broches de plástico resistente al frente para evitar oxidación.	74	PIEZA	\$237.56	\$17,579.44





LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ						
PARTIDA	CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
					SUB TOTAL	\$17,579.44
					I.V.A.	\$2,812.71
					TOTAL	\$20,392.15

Segundo.- Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** a los **PARTICIPANTES** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la **LEY**.

Tercero. - En cumplimiento al numeral 18 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, y al artículo 69 numeral 5 de la **LEY**, artículo 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que el **PROVEEDOR** tendrá que comparecer ante la Enlace Jurídico de Administración e Innovación del Municipio de Guadalajara para la firma del **CONTRATO CERRADO** de cantidades y precio fijo, dentro de los **20 veinte días** hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del licitante adjudicado en un horario de 09:00 nueve a 15:00 quince horas.

Así mismo, será requisito indispensable que el **PROVEEDOR LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ**, acredite su registro, vigencia y actualización ante el **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES**, en términos de los artículos 17 de la **LEY**.

Cuarto. - Apercíbese al **PROVEEDOR LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ** que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, así como las previstas por la **LEY**.

Quinto.- Notifíquese al **PROVEEDOR LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ**, que no deberá entregar garantía, lo anterior de conformidad a lo establecido en el numeral 21. **GARANTÍAS** párrafo primero de las **BASES**.

Sexto.- El contrato a celebrarse con los **PROVEEDORES** tendrá una vigencia a partir del día siguiente hábil de la emisión, notificación y publicación del FALLO y hasta el 31 de diciembre de 2025, conforme a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR**, de conformidad al Artículo 76 de la **LEY**, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la **CONVOCATORIA**, en el acta de junta de aclaraciones de la **LICITACIÓN** o en la propuesta presentada por los **PROVEEDORES**.

Séptimo.- Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** a los **PARTICIPANTES** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la **LEY**.



Octavo-. El **PROVEEDOR LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ**, manifiesta que **NO** es su voluntad realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al **FONDO** con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la **LEY**.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025>, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la **LEY**, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La Evaluación Legal-Administrativa, fue realizada por los servidores públicos:

NOMBRE	CARGO
MTRA. MARTHA VELAZQUEZ ORTEGA	DIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA
LIC. TANIA KAREN MURILLO AGUIRRE	SERVIDORA PÚBLICA DESIGNADA POR LA TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS
LIC. ADOLFO CORNEJO MANZO	SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

- El Dictamen de Evaluación Técnica, fue emitido por:

NOMBRE	CARGO
MTRA. BLANCA ESTELA VALDEZ GRANADO	DIRECTORA DE TIANGUIS Y COMERCIO EN ESPACIOS ABIERTOS
WENDY MARGARETH ESPARZA RODRÍGUEZ	JEFA ADMINISTRATIVA DE TIANGUIS Y COMERCIO EN ESPACIOS ABIERTOS

Con lo anterior se da por terminada la presente Acta el mismo día que dio inicio, siendo las **16:15** horas, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para dejar constancia.

Cumplase. Así lo dictaminó la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, con la presencia del representante del **ÁREA REQUIRENTE**, de la **CONTRALORÍA CIUDADANA** y el Representante asignado por parte del **COMITÉ**, con fundamento en el artículo 72 numeral 1 fracción V, inciso c) de la **LEY**. Quienes firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en el Dictamen de evaluación técnica, Evaluación Legal-Administrativa y Económica, efectuados por el **ÁREA REQUIRENTE** y la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**



NO.	NOMBRE	PUESTO	FIRMA	ANTEFIRMA
1	MTRA. MARTHA VELAZQUEZ ORTEGA	DIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA		
2	MTRA. BLANCA ESTELA VALDEZ GRANADO	DIRECTORA DE TIANGUIS Y COMERCIO EN ESPACIOS ABIERTOS		
3	LIC. SERGIO MARTÍNEZ GONZÁLEZ	REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA CIUDADANA		
4	LIC. TANIA KAREN MURILLO AGUIRRE	SERVIDORA PÚBLICA DESIGNADA POR LA TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS		
5	LIC. LUIS GALINDO CRUZ	REPRESENTANTE DEL COMITÉ, DESIGNADO EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 10 DE ENERO DE 2025, DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral del Gobierno Municipal de Guadalajara, en la siguiente liga: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisoprivacidad>.

----- Fin de Acta. -----